| ESTUDIO DEL SECTOR | BELLAS ARTES<br>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA<br>DEL VALLE |
|---|---|

# ESTUDIO DEL SECTOR

## SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

**OBJETO:**

**"SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.".**

**Santiago de Cali, marzo de 2024**

| ESTUDIO DEL SECTOR | BELLAS ARTES<br>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA<br>DEL VALLE |
|---|---|

Tabla de contenido


Introducción ..... 3

1. Aspectos generales del mercado ..... 3

1.1. Aspectos económicos ..... 3

1.1.1. Financiación ..... 6

1.2. Aspectos técnicos ..... 8

1.3. Aspectos regulatorios ..... 9

2. Estudio de la demanda ..... 9

2.1. Comportamiento del gasto histórico ..... 9

2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar ..... 11

2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes ..... 11

2.1.3. Denominación técnica del servicio ..... 12

2.1.4. Análisis de los procesos de contratación ..... 12

3. Estudio de la oferta ..... 13

3.1. Identificación de potenciales proveedores ..... 13

4. Estudio de mercado ..... 14

4.1 Análisis de proveedores ..... 14

5. Análisis de riesgo ..... 16

5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal. ..... 17

| ESTUDIO DEL SECTOR | BELLAS ARTES<br>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA<br>DEL VALLE |
|---|---|

## Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "Se requiere del suministro de diversos elementos de cafetería para las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes".

## 1. Aspectos generales del mercado

La venta de artículos de productos e insumos de cafetería se encuentra dentro del sector de comercio, hace parte del sector terciario de la economía que incluye comercio al por mayor, minorista, etc., en general; Estos se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El segmento de productos y maquinaria de cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de cafetería es el grupo más representativo en términos de información del mercado.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

## 1.1. Aspectos económicos

A nivel general, el Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2023, ha tenido variaciones positivas respecto al comportamiento del año 2022 y con resultados superiores a los años anteriores, tal como se observa en la siguiente gráfica:

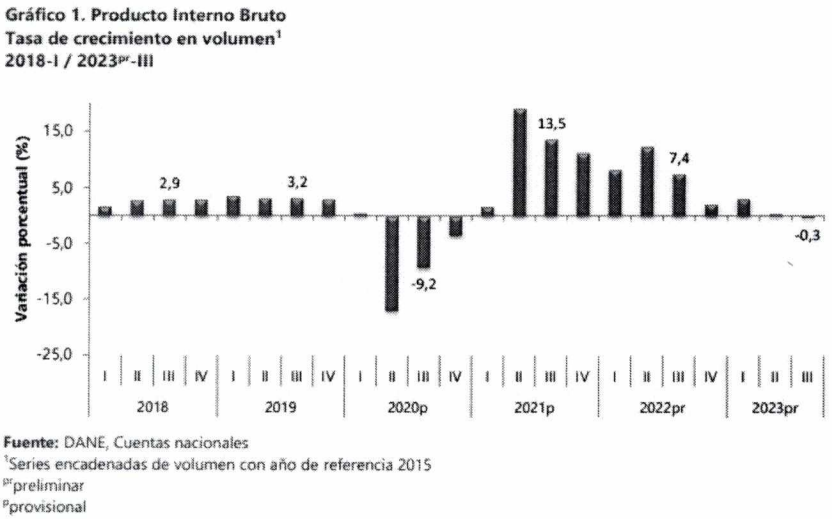



Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)1
FUENTE DANE

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023[pr]-II / 2022[pr]-II | 2023[pr]-/ 2022[pr] | 2023[pr]-II / 2023[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,3 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 3,8 | 4,1 | 1,1 |
| Industrias manufactureras | -4,0 | -1,6 | -2,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,3 | 1,3 | 1,2 |
| Construcción | -3,7 | -3,6 | 0,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,2 | -1,3 | -2,9 |
| Información y comunicaciones | 1,1 | 1,8 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,7 | 12,7 | -3,0 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,2 | 0,8 | -0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 3,2 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 12,2 | 15,5 | -2,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,3** | **1,6** | **-1,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,8 | 2,4 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,3** | **1,7** | **-1,0** |

Gráfico 2. Valor Agregado por actividad económica
FUENTE DANE

### 1.1.1. Financiación

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

**Tabla 15. Gasto de consumo final**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2023[pr]**

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023[pr]-II / 2022[pr]-II | 2023[pr] / 2022[pr] | 2023[pr]-II / 2023[pr]-I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 0,7 | 1,9 | -0,1 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 2,5 | 1,1 | 5,3 |
| **Gasto de consumo final** | **1,0** | **1,8** | **2,3** |

Gráfico 3. Gasto de consumo final
FUENTE DANE

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,66 | 1,09 | 3,47 | 2,01 | 13,28 | 7,74 |

Fuente: DANE, IPC

## 1.2. Aspectos técnicos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Instituto Departamental de Bellas Artes, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación. El Instituto requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de elementos de cafetería para brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio de servidores públicos.
Por lo dicho anteriormente con el fin de garantizar el funcionamiento de las actividades administrativas y académicas se debe proveer los elementos de cafetería que son indispensables para el bienestar del personal que labora en las instalaciones y la de los usuarios que asistan a las diferentes reuniones. En la actualidad en el almacén no se dispone de la cantidad de insumos cafetería suficientes para cubrir las necesidades que se requieren para la vigencia 2024 por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de adición del respectivo, para lo cual se debe acudir a un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía para escoger la propuesta más favorable para la entidad.

El Instituto Departamental de Bellas Artes presenta estudio de mercado de acuerdo a las cantidades presentadas a continuación:

| ITEM | ARTICULO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | AROMATICAS | 300 |
| 2 | AZUCAR | 300 |
| 3 | CAFÉ | 600 |
| 4 | GALLETA | 30 |
| 5 | INSTACREAM PAQUETE POR 100 UNIDADES | 30 |
| 6 | MEZCLADORES PARA TINTO POR 500 UNIDADES | 30 |
| 7 | PLATO ESPUMADO PEQUEÑO | 60 |
| 8 | SERVILLETAS EN PAQUETE | 36 |
| 9 | CUCHARA GRANDE | 18 |
| 10 | TERMO DE ACERO INOXIDABLE | 10 |
| 11 | VASO DE CARTON DE 6oz TINTO | 120 |
| 12 | VASO DE CARTON DE 9oz | 120 |

En Colombia se cuenta con empresas dedicadas a la venta y distribución de insumos de cafetería para mantener ambiente laboral armonioso. Para determinar el valor del mercado de los insumos se solicitó vía e-mail cotización a varias empresas del sector y también se revisaron precios en los sitios web de empresas especializadas en suministro de insumos de cafetería. Fruto de esta búsqueda y con las cotizaciones recibidas, se realizó el siguiente estudio de mercado que arrojó un promedio de precios por cada ítem según la oferta del mercado nacional.

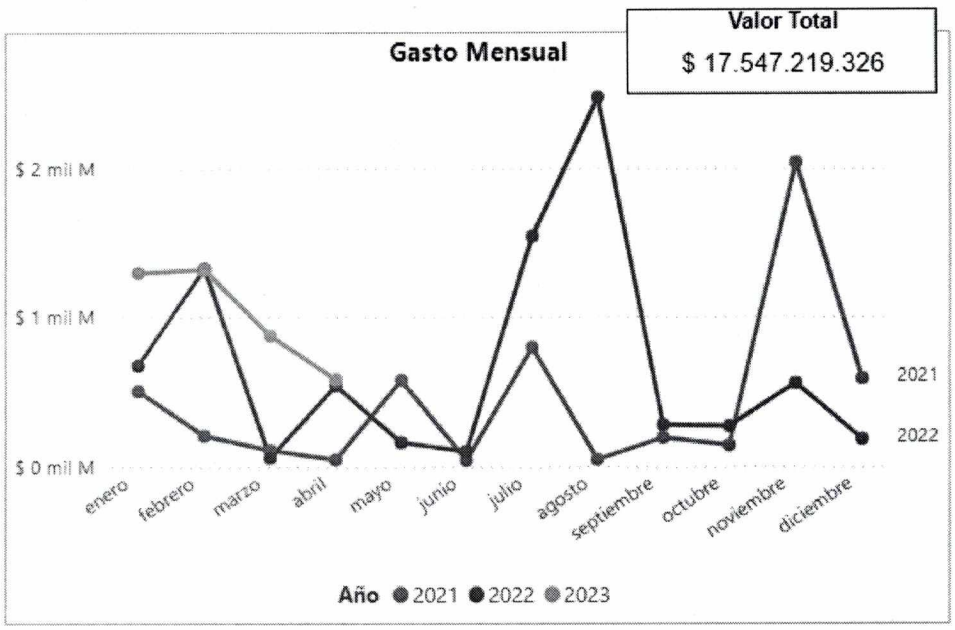
### 1.3. Aspectos regulatorios

- Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

## 2. Estudio de la demanda

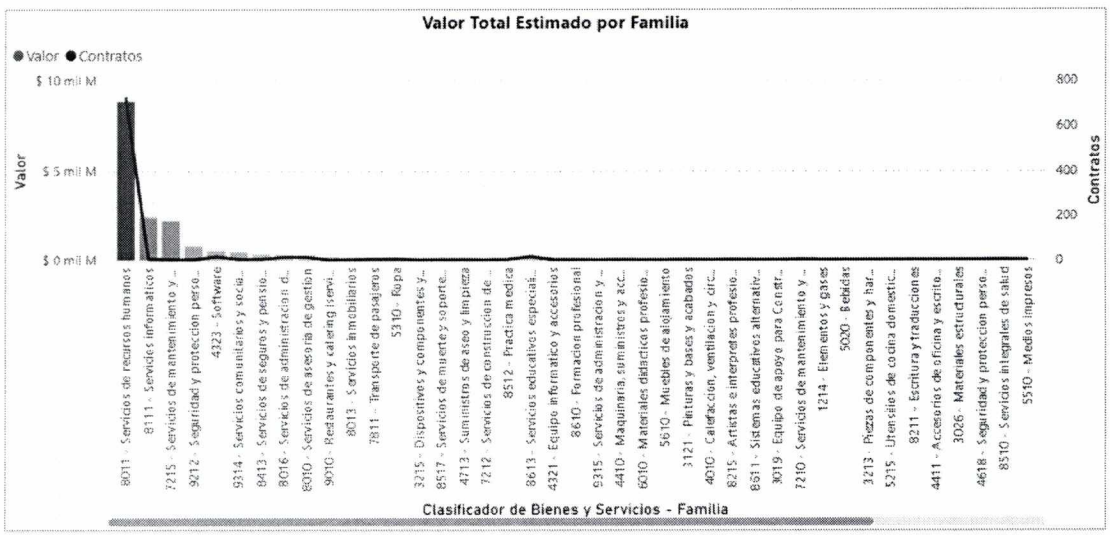
### 2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2021 a la fecha (abril de 2023).




Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2021 – 2023, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de: 8011 – Servicios de recursos humanos, 8111 – Servicios informáticos, 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, 9212 – Seguridad y protección personal, 4323 – Software y 9314 – Servicios comunitarios y sociales.




Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

### 2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 demanda de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

De acuerdo con este lineamiento, la entidad requiere adelantar el proceso de selección para atender la necesidad identificada por el área administrativa y educativa de la Institución para cumplir sus fines estatales.

### 2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes

Se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II; de procesos en bellas artes desde el 2023; y por eso es solo netamente informativo su contenido con la siguiente información:

| Año | Objeto del Contrato y Otras Especificaciones | Valor total de la Compra |
|---|---|---|
| 2023 | Se requiere del suministro de diversos elementos de cafetería para las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes | $ 22.969.645 |
| 2022 | Se requiere del suministro de diversos elementos de cafetería para las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes según las condiciones técnicas exigidas | $ 20.000.000 |

### 2.1.3. Denominación técnica del servicio UNSPSC

| UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Código** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** |
| 50201706 | 50000000 | 50200000 | 50201700 | Café y Té |
| 52151501 | 52000000 | 52150000 | 52151500 | Utensilios de cocina desechables domésticos |
| 50161509 | 5000000 | 50160000 | 50161500 | Chocolates, Azucares, edulcorantes en polvo |
| 50000000 | 50180000 | 50181900 | 50181903 | Galletas sencillas de Sal |

### 2.1.4. Análisis de los procesos de contratación

#### *2.1.4.1. Modalidad de selección*

En los procesos de selección consultados se evidenció que la modalidad utilizada para la satisfacción de la necesidad identificada fue a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007).

#### *2.1.4.2. Plazo del contrato*

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 30 de junio de 2024 el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

#### *2.1.4.3. Experiencia exigida al proveedor*

El proponente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cuatro (04) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia especifica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

## 3. Estudio de la oferta

### 3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El Instituto Departamental dé Bellas

Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

## 4. Estudio de mercado

### 4.1 Análisis de proveedores

| | | | | COTIZACION REDOX | | | COTIZACION FRESHER | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | ARTICULO | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR BASE | VALOR TOTAL CON IVA | VALOR UNITARIO | VALOR BASE | VALOR TOTAL CON IVA |
| 1 | AROMATICAS | ELABORADAS CON LAS MEJORES HIERBAS, PRESENTACIÓN EN CAJA, PESO NETO 18 GRAMOS, DE SABORES VARIADOS: MANZANILLA, CANELA, HIERBABUENA, LIMONARIA. | 300 | $ 2.600 | $ 780.000 | $ 928.200 | $ 2.101 | $ 630.300 | $ 750.057 |
| 2 | AZUCAR | PAQUETE CON PESO NETO DE 1 KILOGRAMO (BOLSA DE 200 TUBIPAK DE PAPEL POR 5 GRAMOS) | 300 | $ 7.714 | $ 2.314.200 | $ 2.429.910 | $ 8.095 | $ 2.428.500 | $ 2.549.925 |
| 3 | CAFÉ | TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR EN BOLSA POR 500 GRAMOS | 600 | $ 19.900 | $ 11.940.000 | $ 12.537.000 | $ 19.048 | $ 11.428.800 | $ 12.000.240 |

ESTUDIO DEL SECTOR

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | GALLETA | PAQUETE POR 9 UNIDADES; INGREDIENTES: HARINA FORTIFICADA (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO), GRASA VEGETAL DE PALMA, ACEITE VEGETAL DE PALMA, ALMIDÓN DE YUCA, AZÚCAR INVERTIDO, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, BICARBONATO DE AMONIO), AGUA, SAL, AZÚCAR, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOJA), SABOR ARTIFICIAL A MANTEQUILLA, LECHE EN POLVO. CONTIENE TRIGO (GLUTEN) SOJA, LECHE Y TRAZAS DE HUEVO, CEBADA, SÉSAMO, AVENA, NUECES DE ÁRBOL Y CENTENO. | 30 | $ 9.286 | $ 278.580 | $ 331.510 | $ 5.294 | $ 158.820 | $ 188.996 |
| 5 | INSTACREAM PAQUETE POR 100 UNIDADES | PRESENTACION EN DISPLAY CON PESO NETO 4 GRAMOS (10 BOLSAS POR 100 SOBRES REGULAR 4 KG) | 30 | $ 18.900 | $ 567.000 | $ 674.730 | $ 15.882 | $ 476.460 | $ 566.987 |
| 6 | MEZCLADORES PARA TINTO POR 500 UNIDADES | MATERIAL MADERA, MEDIDAS DE 11 CM DE LARGO POR 0.5 CM APROXIMADAMENTE, NO DEJAN SABOR EN LA BEBIDA | 30 | $ 10.308 | $ 309.240 | $ 367.996 | $ 4.118 | $ 123.540 | $ 147.013 |
| 7 | PLATO ESPUMADO PEQUEÑO | PAQUETE POR 20 UNIDADES | 60 | $ 3.055 | $ 183.300 | $ 218.127 | $ 2.941 | $ 176.460 | $ 209.987 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | SERVILLETAS EN PAQUETE | SERVILLETA BLANCA PARTIDA EN DOS, PAQUETE X 330 UNIDADES, RESISTENTE A LA HUMEDAD, NO SE DESHACE FÁCILMENTE. | 36 | $ 8.952 | $ 322.272 | $ 383.504 | $ 4.622 | $ 166.392 | $ 198.006 |
| 9 | CUCHARA GRANDE | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 18 | $ 5.500 | $ 99.000 | $ 117.810 | $ 4.622 | $ 83.196 | $ 99.003 |
| 10 | TERMO DE ACERO INOXIDABLE | DE ACCION POR PALANCA, CAPACIDAD 3 LITROS, DIMENSIONES APROXIMADAS DE: 16 CM DE ANCHO X 22.9 CM DE PROFUNIDAD X 45 CM DE ALTURA | 10 | $ 119.000 | $ 1.190.000 | $ 1.416.100 | $ 176.471 | $ 1.764.710 | $ 2.100.005 |
| 11 | VASO DE CARTON DE 6oz TINTO | PAQUETE POR 50 UNIDADES | 120 | $ 5.999 | $ 719.880 | $ 856.657 | $ 7.479 | $ 897.480 | $ 1.068.001 |
| 12 | VASO DE CARTON DE 9oz | PAQUETE POR 50 UNIDADES | 120 | $ 7.500 | $ 900.000 | $ 1.071.000 | $ 8.319 | $ 998.280 | $ 1.187.953 |
| | | | | | | **$ 21.332.544** | | | **$ 21.066.174** |

## 5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

| ESTUDIO DEL SECTOR | BELLAS ARTES<br>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE |
|---|---|

**5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.**

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para el **OBJETO "SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.".**

Dado en Santiago de Cali, el 11/03/2024.

Gestor,

DIEGO MAURICIO TORREZ RUIZ

supervisor

Proyectó: Yessica Natalia Bravo Villota- Apoyo Gestión Recursos Físicos